



RESOLUCIÓN No.098

14 diciembre del 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS EQUIPOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes del año 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión sancionar a todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos que infrinjan las normas establecidas en las Reglas de Juego,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Emitir lo siguiente:

Reponer la sanción impuesta al jugador SAMUEL GIRALDO MORALES del Equipo REAL SANTUARIO Categoría Sub 18 A, a una fecha de suspensión según el artículo 58 numeral 2 del Código Único Disciplinario de la federación colombiana de fútbol. Por este mismo hecho se pone en conocimiento a la comisión disciplinaria de la Academia Antioqueña de Árbitros “AAA”, para que inicie las correspondientes actuaciones, con miras a esclarecer las posibles inconsistencias presentadas en el informe arbitral del partido REAL SANTUARIO vs C.D TOTAL SOCCER S.AS. Y de igual manera se informe al finalizar el proceso su resultado a la Comisión Disciplinaria de la Liga Antioqueña de Fútbol.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados en los términos legales y reglamentarios.

Dada en Medellín, a los catorce (14), días del mes de diciembre de 2016.

Original Firmado

GUILLERMO MARTINEZ LONDOÑO
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

JUAN FERNANDO SERNA MAYA
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

MAURICIO GIRALDO QUIROGA
Comisión Disciplinaria